

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 21 de Febrero. de 2014 -

DECRETO EXENTO Nº 9.008 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN, ROTISERIA Y

BAZAR.-

a nombre de ALEJANDRO ANTONIO

INOSTROZA LANTADILLA

RUT 7, 101.307-3 ubicado en SECTOR LA ORILLA HIJUELA Nº 1

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

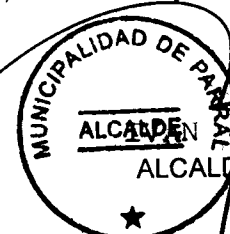
Anótese, transcribese y cúmplase.

  
*Alejandra Romani Clavijo*  
ALEJANDRA ROMANI CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

  
*Jamino Hernandez*  
ALCALDE JAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA ( S )  
